

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, Febrero veintiséis (26) de dos mil trece (2013)

ACCIÓN:	EJECUTIVA
EJECUTANTE:	INVIAS
EJECUTADO:	SEGUROS CONDOR S.A.
RADICADO:	05001 33 33 012 2012 00038 00

ASUNTO: TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES

De conformidad con lo señalado en el artículo 510 inciso primero del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 31 de la Ley 1395 de 2010, por remisión expresa del artículo 299 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se corre traslado al ejecutante por el término de **diez días** de las excepciones formuladas por el apoderado judicial de de Seguros CONDOR S.A. Compañía de Seguros Generales obrante a folios 73 a 77 del expediente, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Se **reconoce personería** al abogado Albeiro Jiménez Gutiérrez, con tarjeta profesional número 182.330 del C.S. de la J., para representar en el proceso a la entidad ejecutada, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez

MARIA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, **28 de Febrero de 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario